



Municipio de Tampamolón Corona, S. L. P
ACTA DE FALLO
PROCEDIMIENTO No. IO-824039961-E6-2018

y Artículos 63,64, 65, 67 y 68 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas-----

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha **25 días de abril de 2018**, fue emitido en la **invitación a cuando menos tres personas**. a los licitantes oferentes con motivo al procedimiento No. IO-824039961-E6-2018: **Pavimentación con concreto hidráulico de calle principal (Corredor Eje Xolol –el chuche) Municipio de Tampamolón Corona, S. L. P.**”; Obrando constancia de la inscripción de **25 días de abril de 2018** participante POR COMPRANET 0.5.

SEGUNDO.- Que con fecha **30 de abril de 2018 a las 09:30 horas**, de conformidad de la convocatoria en cita, se celebró la visita al sitio de los trabajos obrando constancia en el expediente de la presente licitación, de los participantes en referido acto.

TERCERO.- Que con fecha **30 de abril de 2018 a las 12:30 horas**, en el lugar que ocupa en las oficinas de Desarrollo Social del Municipio de Tampamolón Corona, S. L. P., de conformidad de la Cláusula Segunda de la Convocatoria en Cita, se desarrolló el acto relativo a la Junta de Aclaraciones.

CUARTO.- Con fecha **04 de mayo de 2018 a las 10:30 horas**, en el lugar que ocupa el salón de cabildo del Municipio de Tampamolón Corona, S. L. P; se celebró el Acto de Apertura de las propuestas Técnicas y Económicas del PROCEDIMIENTO No. **IO-824039961-E6-2018** para la Obra: **Pavimentación con concreto hidráulico de calle principal (Corredor Eje Xolol –el chuche)**, en la cual participaron los concursantes siguientes personas físicas y morales:

| |
|--|
| Empresa |
| JOSE ALBERTO SANCHEZ VELAZQUEZ |
| FILOMENO PEREZ GAMEZ |
| VÍCTOR LEOBARDO ARGUELLES SÁNCHEZ |

De dicha Apertura, se dio cuenta, según consta en el acta respectiva de que los participantes cumplieron con la presentación de las propuestas de manera CUANTITATIVA, así mismo, se informó a los concursantes que a fin de conocer los resultados de la revisión, en su forma CUALITATIVA de los documentos técnicos y económicos del presente acto y en consecuencia los resultados del fallo se daría a conocer el día **07 de mayo de 2018 a las 10:00 horas** punto, en el lugar que ocupa el salón de cabildo de este municipio.

Por lo anteriormente expuesto y,

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

Municipio de Tampamolón Corona, S. L. P
ACTA DE FALLO
PROCEDIMIENTO No. IO-824039961-E6-2018

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este comité es competente para determinar el fallo al presente concurso de obra pública, lo anterior de conformidad con lo que establece el último párrafo del artículo 25 y demás relativo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SEGUNDO.- Que derivado de la revisión y análisis cuantitativo y cualitativo del cumplimiento de requisitos legales, así como la evaluación de la proposiciones, para determinar la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, en los términos de lo previsto en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 fracción I, 64, 65 y 68 de su reglamento; y conforme a lo dispuesto en las bases de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional, en referencia en su base decima Cuarta se da cuenta de:

a) RELACION DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON (Art.39 Frac. I)

Tomando en consideración lo previsto en el inciso A) del apartado Décimo Cuarto de las bases de la **invitación a cuando menos tres personas**. numerales del 1 al 8, inciso B) numerales del 9 al 30 se informa que:

"NO FUE DESECHADA NINGUNA PROPUESTA"

TERCERO.-Que derivado de la revisión cualitativa y cuantitativa en términos de los que establece el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se da cuenta de los precios unitarios del catálogo de conceptos con los siguientes montos:-----

| EMPRESA | MONTO SIN IVA | IVA | IMPORTE NETO |
|--|------------------------|------------------------|--|
| JOSE ALBERTO SANCHEZ VELAZQUEZ | \$2' 131,465.51 | \$2' 131,465.51 | \$2' 472,500.00; (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) |
| FILOMENO PEREZ GAMEZ | \$2' 159,482.76 | \$345,517.24 | \$2' 505,000.00; (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) |
| VÍCTOR LEOBARDO ARGUELLES SÁNCHEZ | \$2' 151,379.31 | \$344,220.69 | \$2' 495,650.00; (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) |

CUARTA.- Del análisis de los considerandos que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se da cuenta que las proposiciones de **JOSE ALBERTO SANCHEZ VELAZQUEZ**, cumplen con los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la invitación restringida a cuando menos tres participantes, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por esta convocante, así como de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas-----

Por lo anterior, es de resolverse y,



Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
MUNICIPIO DE TAMPAOLÓN CORONA, S.L.P.

Municipio de Tampamolón Corona, S. L. P
ACTA DE FALLO
PROCEDIMIENTO No. IO-824039961-E6-2018

EMITIR FALLO

PRIMERO.- Declarar la procedencia legal del presente concurso de obra **No. IO-824039961-E6-2018**, relativo a **Pavimentación con concreto hidráulico de calle principal (Corredor Eje Xolol –el chuche) Municipio de Tampamolón Corona, S. L. P.**

SEGUNDO.- Declarar como la mejor propuesta solvente y habiendo cumplido con lo solicitado en las convocatorias y estar por debajo, del presupuesto autorizado, por la persona física, **JOSE ALBERTO SANCHEZ VELAZQUEZ, con un monto de \$\$2´472,500.00; (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);;** por los motivos establecidos en el CONSIDERANDO CUARTO del presente fallo, se apercibe al licitante ganador firmar el contrato respectivo y sus anexos en las oficinas de la convocante el cual estará en vigor para su firma a partir del , así mismo se compromete y obliga a obtener y entregar dentro del plazo marcado en la Ley, las garantías previstas en el modelo de contrato de obra pública a base de precios unitarios en las oficinas de la coordinación de Desarrollo de la convocante.-----

TERCERO.- Notifíquese a los participantes para los efectos legales correspondientes.

No habiendo más asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión, siendo el día , firmando en ella quienes intervinieron y así quisieron hacerlo.--

Por el comité de adquisiciones arrendamientos obras y servicios relacionados con la misma:

L. A. Elodia Martínez García
Presidenta Interina Municipal Constitucional

Prof. Zenón Hervert Hernández
Secretario General del Ayuntamiento

C.P. Matilde Grande Macías
Tesorera del Comité

Profesor Aarón Balderas Cruz
Vocal de Control y Vigilancia

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
MUNICIPIO DE TAMPAOLÓN CORONA

Municipio de Tampamolón Corona, S. L. P
ACTA DE FALLO
PROCEDIMIENTO No. IO-824039961-E6-2018



Profesor Ceferino García Aguilar
Primer Vocal Comité de Adquisiciones

C.P. Paulita Reyes González
Segundo Vocal y Contralora Interna del H.
Ayuntamiento

Por los participantes:

JOSE ALBERTO SANCHEZ VELAZQUEZ

FILOMENO PEREZ GAMEZ

VÍCTOR LEOBARDO ARGUELLES SÁNCHEZ

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078